

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.162/13

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Intentada notificación en el domicilio de la interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la Resolución de Alcaldía de 18 de marzo de 2013, anunciándose que podrá interponer contra la misma los recursos que procedan en Derecho.

"Examinado el expediente incoado para determinar las condiciones de salubridad en las que se encuentra el solar ubicado en la Calle Cerrito, nº 10 de este Municipio, propiedad de Doña Carmen Crespo Seijo, con Referencia Catastral 5793703UK1459S0001RO.

RESULTANDO probado, conforme al informe del Técnico Municipal de 19 de diciembre de 2011, que el expresado solar no reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público por cuanto se aprecia en el mismo gran cantidad de basura:

Teniendo en cuenta que durante el plazo dado a la interesada para examinar el expediente, no ha presentado reclamación alguna contra el mismo, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Ordenar a Doña Carmen Crespo Seijo, propietaria del solar ubicado en la Calle Cerrito, nº 10, de este Municipio, con Referencia Catastral 5793703UK1459S0001RO, la adopción de las siguientes medidas, medidas estrictamente necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del expresado solar, en el plazo de cinco días:

- Limpieza de escombros, basura y maleza de su interior.
- Reposición del vallado respetando la alineación oficial establecida.

SEGUNDO: Apercibirle de que transcurrido el plazo dado sin haber ejecutado las obras ordenadas, las realizará este Ayuntamiento con gastos a su costa, iniciándose el correspondiente expediente sancionador."

En Poyales del Hoyo, a 22 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Cerro Valverde*.